

CONVOCATORIA

Beca de Servicio Social Programa de Servicio Social Comunitario SEP- IMJUVE 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A estudiantes inscritos y egresados, con no más de un año de antigüedad, de alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, que realicen su servicio social conforme a la Convocatoria del programa “Joven-Es Compromiso: Proyectos Sociales Comunitarios” coordinada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), a solicitar una beca de Servicio Social; con el objeto de fomentar la solidaridad, el capital social y el desarrollo de habilidades de las y los estudiantes a través del apoyo a proyectos que promuevan su participación mediante acciones del servicio social.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES

1. Ser alumno regular en un programa de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) de una IPES del país (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
2. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES de origen para la realización del servicio social.

REQUISITOS PARA EGRESADOS

1. Haber egresado de un programa de licenciatura o TSU en una IPES del país.
2. Ser egresado, con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano.
2. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
3. Haber sido aceptado para realizar el servicio social dentro del programa “Joven-Es Compromiso: Proyectos Sociales Comunitarios”, el cual deberá iniciar en el mes de septiembre de 2017, finalizar en marzo de 2018 y tener una duración de 480 horas a realizarse en el plazo de 6 meses.
4. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES de origen y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES en el menú “Perfil”, apartado “Información escolar”.

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS ALUMNOS

Los aspirantes deberán enviar al IMJUVE al correo electrónico: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx, en formato PDF la carta de postulación* emitida por la IPES de origen en hoja membretada, en la que se especifique lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del solicitante.
- Declaración de que el solicitante ha cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social.
- Confirmación de que el estudiante ha sido aceptado para realizar el servicio social dentro de la convocatoria “Joven-Es Compromiso: Proyectos Sociales Comunitarios”.
- Periodo en el que realiza el servicio social (mes inicio - mes fin).
- Duración del servicio social (horas).

- Confirmación de que el solicitante no está recibiendo apoyo del "Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (PROBAPISS)" ni algún otro beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

***Descarga el formato ejemplo para **alumnos** de la [carta de postulación aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*

DOCUMENTOS EGRESADOS

Los aspirantes egresados deberán enviar al **IMJUVE** al correo electrónico: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx, en formato PDF la *carta de postulación*** emitida por la **IPES de origen** en hoja membretada, en la que se especifique lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del solicitante.
- Confirmación de que finalizó satisfactoriamente el plan de estudios de una licenciatura o **TSU** durante el último año antes de solicitar la beca.
- Confirmación de que el solicitante ha sido aceptado para realizar el servicio social dentro de la convocatoria "**Joven-Es Compromiso: Proyectos Sociales Comunitarios**".
- Periodo en el que realiza el servicio social (mes inicio - mes fin).
- Duración del servicio social (horas).
- Confirmación de que el solicitante no está recibiendo algún otro beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

***Descarga el formato ejemplo para **egresados** de la [carta de postulación aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea vulnerable económicamente, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefe de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en:

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el aspirante solicitará a la **IPES de origen** la emisión de una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el solicitante entregará a su **IPES de origen** cualquiera de los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita*, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del mismo; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>
2. Comunidad indígena: constancia emitida por la **IPES de origen** que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.

5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique. Para mayor información consultar el enlace:

<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion

Los documentos emitidos por las **IPES de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar que lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de **1,100 (mil cien) becas para servicio social**.
2. La beca consiste en un apoyo económico para realizar el servicio social dentro del programa "**Joven-Es Compromiso: Proyectos Sociales Comunitarios**", el cual iniciará en **septiembre de 2017** y deberá tener una duración de 480 horas a realizarse en un plazo de 6 meses.
3. El monto de la beca será de hasta **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, que será pagado en **dos exhibiciones**, siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 9 del apartado "**Procedimiento**".
4. El **primer pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, será entregado una vez que el becario capture correctamente la CLABE interbancaria y el documento oficial expedido por la institución bancaria, se cierre el periodo de captura y sean validados por la **CNBES**.
5. El **segundo pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, será entregado una vez que el becario anexe correctamente en el **SUBES** la carta de conclusión del servicio social emitida por la **IPES de origen**, lo cual deberá realizar a más tardar el **30 de abril de 2018**.

No se aceptarán documentos de conclusión que no hayan emitido las **IPES de origen**.

6. Para recibir el monto de la beca, el becario deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta bancaria cumpla con las especificaciones anteriores y la CLABE interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

*En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** podrá solicitar el reintegro total de los pagos que se le hayan realizado.*

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con las modalidades de **Excelencia y Manutención**, previstas en las Reglas de Operación vigentes.

*Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.*

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
2. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA** Programa de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**).
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (**PNPSVyD**).
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbano-marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
7. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
8. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" (consultar puntos 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
9. Mujeres jefas de familia que cursan estudios en las áreas de "Ingeniería, manufactura y construcción" o "Ciencias naturales, exactas y de la computación".
10. Hombres que sean padres de familia, con la finalidad de promover la paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los aspirantes. Al hacerlo, las **IPES** se harán responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los aspirantes deberán remitir al **IMJUVE** la documentación establecida en el apartado "Documentos" de esta convocatoria, en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx, **del 17 al 23 de octubre de 2017**.
2. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES del 18 al 23 de octubre de 2017** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx; al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

3. La **CNBES** revisará y validará a través del **SUBES**, las solicitud de beca y los documentos de priorización anexos de los aspirantes.
4. La **CNBES** remitirá al **IMJUVE** un listado de los aspirantes que finalizaron su solicitud de beca en el **SUBES** y que cumplen con los primeros dos puntos del apartado "Requisitos Generales", los dos puntos del apartado "Requisitos para estudiantes" y el primer punto del apartado "Requisitos para egresados" a más tardar el **24 de octubre de 2017**.
5. El **IMJUVE** verificará que los aspirantes hayan presentado la *carta de postulación* emitida por la **IPES de origen** y que cumplen con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria; posteriormente, elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que remitirá a la **CNBES** por oficio a más tardar el **27 de octubre de 2017**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.

7. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados el **30 de octubre de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
9. Para poder recibir el pago de la beca, los aspirantes que resulten beneficiados tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la **CLABE** interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
 - b) Que permita transferencias electrónicas, retiros, depósitos y pagos en el extranjero por el monto total de la beca.
 - c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursales dentro del territorio nacional mexicano.
 - d) Que no sean cuentas bancarias de Banco "IXE", "Banco Walmart" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el becario deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

1. Nombre completo del titular, el cual debe coincidir con el nombre del becario.
2. Número de la **CLABE** interbancaria (18 dígitos), el cual debe coincidir con el número capturado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- *Estado de Cuenta Bancario* que especifique los puntos 1 y 2 antes mencionados. La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- *Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco* que especifique los puntos 1 y 2 antes mencionados, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.
- *Contrato bancario* que especifique los puntos 1 y 2.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en los *bullets* anteriores.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El becario es el único responsable de la carga de la **CLABE** interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

El registro de la **CLABE** interbancaria se realizará **del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2017**.

10. La **CNBES** le notificará al becario, a través del **SUBES**, los depósitos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
11. Los becarios deberán notificar a la **CNBES** la conclusión del servicio social, a través del **SUBES**, en la página: www.subes.sep.gob.mx, anexando el respectivo *documento probatorio****, con fecha límite al **30 de abril de 2018**. Sólo se aceptarán documentos de conclusión emitidos por la **IPES de origen** en hoja membretada, que cubran las siguientes características:

- Lugar y fecha de emisión de la constancia.
- Nombre completo del solicitante.
- Que concluyó satisfactoriamente con el servicio social dentro del periodo y horas establecidos en la convocatoria.
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

***Descarga el formato ejemplo de la *constancia de conclusión de servicio social aquí*, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **30 de octubre de 2017** especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*; el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones* (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>).

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** a más tardar el **8 de noviembre de 2017**.
2. Realizar su servicio social el cual iniciará en **septiembre de 2017** y deberá tener una duración de 480 horas a realizarse en un plazo de 6 meses.
3. Anexar en el **SUBES** el documento probatorio de la conclusión del servicio social a más tardar el **30 de abril de 2018**.

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya su servicio social dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	17 de octubre de 2017
Entrega de documentos al IMJUVE al correo electrónico: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx	Del 17 al 23 de octubre del 2017
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 18 al 23 de octubre del 2017
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	30 de octubre de 2017
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2017
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de conclusión del servicio social:	30 de abril de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 3601-7599
Horario: de 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.servicio@nube.sep.gob.mx
Horario: de 9:00 a 18:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA IPES

(Lugar de emisión), a XX de XX del 2017

**Asunto: Carta de postulación - alumnos
Servicio Social Comunitario – SEP-IMJUVE 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **“Beca de Servicio Social. Programa de Servicio Social Comunitario SEP-IMJUVE 2017”**, me permito postular al alumno inscrito:

- **(Nombre completo)**
- **Periodo en que se realizará el servicio social (mes y año de inicio – (mes y año de conclusión)**
- **Duración del servicio social (horas)**

Se declara que ha cubierto los créditos exigidos por esta Institución para la realización del servicio social durante al menos 480 horas en un lapso de 6 meses.

Se confirma que ha sido aceptado para realizar su servicio social dentro de la convocatoria del programa **“JOVEN-ES COMPROMISO: PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS”**.

Se declara que no está recibiendo apoyo del “Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (PROBAPISS)” ni algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

**Nombre y firma
Autoridad Escolar Responsable de la IPES**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA IPES

(Lugar de emisión), a XX de XX del 2017

**Asunto: carta de postulación - egresados
Servicio Social Comunitario – SEP-IMJUVE 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **“Beca de Servicio Social. Programa de Servicio Social Comunitario SEP-IMJUVE 2017”**, me permito postular al alumno egresado:

- **(Nombre completo)**
- **Periodo en que se realizará el servicio social: (mes y año de inicio – (mes y año de conclusión)**
- **Duración del servicio social: (horas)**

Se confirma que no tiene más de un año de haber egresado, finalizando satisfactoriamente su plan de estudios en esta Institución.

Se declara que ha sido aceptado para realizar el servicio social dentro de la convocatoria del programa **“JOVEN-ES COMPROMISO: PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS”** y que este tendrá una duración de al menos 480 horas en un lapso de 6 meses.

Se confirma que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

**Nombre y firma
Autoridad Escolar Responsable de la IPES**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA IPES

(Lugar de emisión), a XX de XX del 2017

**Asunto: constancia de conclusión
Servicio Social Comunitario – SEP-IMJUVE 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **“Beca de Servicio Social. Programa de Servicio Social Comunitario SEP-IMJUVE 2017”**, me permito notificar la conclusión satisfactoria del servicio social dentro del periodo y horas establecidos en la convocatoria del alumno/egresado:

- **(Nombre completo)**

**Nombre y firma de la
Autoridad Escolar Responsable de la IPES**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.